



RADICADO: 05001 3110 005 **2022 00509 00**

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Previo a reconocer personería deberá la apoderada actualizar sus datos en el Sistema de Información SIRNA, de la Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, específicamente lo que atañe a su correo electrónico, toda vez que al realizar la verificación en el sistema, posee correo inscrito distinto al indicado en el poder y escrito de contestación, tal y como se evidencia en la siguiente imagen tomada de la plataforma de consulta:

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
43732257	282572	VIGENTE	-	SANDRA.VEDI@GMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

←

anterior

1

siguiente

→

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º, del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022. Es de anotar que el correo inscrito deberá coincidir con el indicado en el poder conferido. Para lo anterior se le concede el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30bddd910cb2eb7ba3e0545b89ea06c5793fc6bd7afe567be7bc19235520d47**

Documento generado en 19/04/2023 11:08:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>